



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5.509
QUILLON,

08 OCT 2024

VISTOS:

1. Renuncia voluntaria del Sr. Luis Saldias Garrido presentada con fecha 30.09.2024.
2. Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 5.393 de fecha 01 de octubre de 2024 que Aprueba anexo de contrato a honorarios celebrado con el Sr. Luis Saldias Garrido.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.313 de fecha 29.05.2024 que Aprueba anexo de contrato a honorarios celebrado con el Sr. Luis Saldias Garrido.
5. Decreto Alcaldicio N° 974.393 de fecha 01 de octubre de 2024 que Aprueba contrato a honorarios celebrado con el Sr. Luis Saldias Garrido.
6. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa como subrogantes del cargo de Alcalde a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°811 de fecha 05 de febrero de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
10. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
11. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
12. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
13. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
14. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** del Sr. **LUIS ANDRES SALDIAS GARRIDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] prestador de servicios a honorarios como Maestro, perteneciente a la Dirección de Obras Municipales.
2. El término de funciones es efectiva a contar del día **01 de Octubre 2024**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/UF/noi

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH